



Calendario académico de la Universidade da Coruña para el curso 2025/26

1. CURSO ACADÉMICO

El curso académico 2025/26 abarcará dos períodos académicos y comprenderá desde el 1 de septiembre de 2025 hasta el 31 de agosto de 2026.

Se considerará alumnado del curso académico 2025/26 aquel que deba ser evaluado de las Prácticas/TFG/TFM en segunda oportunidad, cuyas actas se firmen y entreguen el 30 de septiembre de 2026, conforme se establece en este calendario.

2. PERÍODOS LECTIVOS

Las actividades académicas docentes comprenden los siguientes períodos lectivos:

Primer cuatrimestre: desde el 8 de septiembre al 19 de diciembre de 2025

Segundo cuatrimestre: desde el 26 de enero al 15 de mayo de 2026

Con el fin de facilitar la **planificación docente de los másteres**, y cuando no necesiten utilizar el período de evaluación, podrán aplazar el inicio de sus actividades docentes del primer cuatrimestre hasta el 20 de octubre y prolongarlas hasta el 23 de enero. En este caso, el segundo cuatrimestre podrá comenzar una semana más tarde. Estas modificaciones no podrán afectar a las fechas de entrega de actas establecidas en este calendario.

Por razones de coordinación, los **estudios interuniversitarios** podrán adaptar estos períodos lectivos a los calendarios que se establezcan con las otras universidades participantes.

Las posibilidades recogidas en los dos párrafos anteriores necesitan la autorización de la persona titular del Vicerrectorado de Titulaciones e Internacionalización. Para ello, la persona coordinadora en la UDC de los estudios afectados deberá enviar, por correo electrónico y antes del 1 de octubre de 2025, su solicitud debidamente justificada al Servicio de Organización Académica (soa@udc.gal) para su tramitación.

3. PERÍODOS DE EVALUACIÓN

Para su evaluación, los/las estudiantes de grado y máster tendrán derecho en cada curso académico a dos oportunidades y el calendario quedará organizado en cuatro períodos:

Oportunidades	Fechas de evaluación	Fecha límite de firma y entrega de actas
Adelanto de oportunidad	Del 17 de noviembre al 5 de diciembre de 2025 ¹	12 de diciembre de 2025
Materias del primer cuatrimestre	Del 7 al 23 de enero de 2026	6 de febrero de 2026
	Prácticas (actas conjuntas), fijadas por los centros	2 de marzo de 2026
Materias del segundo cuatrimestre y anuales	Del 18 de mayo al 5 de junio de 2026	19 de junio de 2026
	Prácticas (actas conjuntas), fijadas por los centros	3 de julio de 2026
2ª oportunidad	Del 22 de junio al 10 julio de 2026 ²	17 de julio de 2026
	Prácticas (actas conjuntas), fijadas por los centros	30 de septiembre de 2026

¹ Las fechas de evaluación correspondientes al adelanto de oportunidad serán establecidas por los centros sólo en el caso de existir solicitudes.

² Los exámenes se organizarán de forma que se realicen primero aquellos correspondientes a las materias del primer cuatrimestre y a continuación los de las materias del segundo cuatrimestre y/o anuales.

Para la evaluación de las Prácticas que utilicen actas individualizadas y de los TFG/TFM, los/las estudiantes de grado y máster tendrán derecho en cada curso académico a dos oportunidades, de acuerdo con el siguiente calendario:

	Fechas de evaluación	Fecha límite de firma y entrega de actas
TFG/TFM	En las fechas fijadas por los centros, respetando la norma que regula el TFG/TFM	30 de septiembre de 2026
Prácticas (actas individualizadas)	En las fechas fijadas por los centros	30 de septiembre de 2026

La matrícula y defensa del TFG y del TFM se realizarán conforme a lo dispuesto en los artículos 1º y 4º respectivamente de la Normativa reguladora de la matrícula y defensa del TFG y TFM, aprobada por el Consejo de Gobierno de 19/12/2024.

Los **estudios interuniversitarios** podrán adaptar las fechas de evaluación a los calendarios que, de modo coordinado, se establezcan con las otras universidades participantes, previa autorización de la persona titular del Vicerrectorado de Titulaciones e Internacionalización. Para ello, la persona coordinadora en la UDC de los estudios afectados deberá enviar, por correo electrónico y antes del 1 de octubre de 2025, su solicitud al Servicio de Organización Académica (soa@udc.gal) para su tramitación.

No se permitirá cambio en las fechas de cierre de actas de las distintas oportunidades salvo por causas de fuerza mayor debidamente justificadas y con autorización del VTI. En caso de que las fechas de cierre de actas de las distintas universidades participantes en algún título interuniversitario no concuerden con las establecidas en este calendario, las comisiones interuniversitarias deberán acordar las fechas que utilizarán, pero siempre respetando las que figuran en este documento.

4. PERÍODOS NO LECTIVOS

Las actividades académicas docentes y de evaluación de todos los planes de estudio se interrumpirán desde el día 22 de diciembre de 2025 hasta el día 6 de enero de 2026 (ambos incluidos); los días 16 y 17 de febrero de 2026, desde el 30 de marzo al 6 de abril de 2026 (ambos incluidos) y el mes de agosto. Quedarán exceptuadas de esta prescripción las Prácticas Académicas Externas.

Tendrá carácter festivo el día 30 de enero de 2026 por la festividad del Día de la Universidad. Así mismo, poseerán carácter festivo los días de las fiestas oficiales del Estado, de la Comunidad Autónoma y de las ciudades donde esté cada centro, así como el día de la festividad de cada uno de ellos.

Con la finalidad de aprovechar al máximo los días lectivos, siempre que las festividades de la Universidad coincidan en martes o en jueves se celebrarán el lunes o el viernes más próximo; y si coincidiesen en miércoles se trasladarán al viernes. Las que coincidan en sábado, domingo o festivo se celebrarán el día anterior o el siguiente lectivo.

El Rector